



Municipalidad de Larroque
Honorable Concejo Deliberante



ORDENANZA Nº 012/2016 H.C.D.
OPERACIÓN DE LEASING

VISTO:

La posibilidad de poder acceder a una operación de arrendamiento de maquinaria con opción de compra (leasing).

CONCIDERANDO:

Que de esa manera el Municipio puede contar con una maquinaria nueva, con la consecuente renovación del parque automotor.

Que dicha maquinaria permitirá agilizar la prestación de obras y servicios públicos que debe atender el Municipio, con la consecuente reducción de costos en los servicios que hoy se pagan a terceros que se contratan, por no contarse con dicha maquinaria.

POR ELLO:

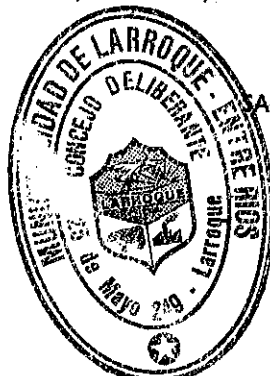
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Sr. Intendente HÉCTOR DARIÓ BENEDETTI, D.N.I. Nº 16.610.910, y al Sr Secretario de Hacienda RODOLFO GERARDO BENEDETTI D.N.I. Nº 12.698.137, a tramitar ante NACION LEASING S.A. una operación de leasing para arrendamiento con opción a compra de una MAQUINARIA VIAL, por hasta la suma máxima aproximada de Pesos tres millones, mas IVA, cediendo en garantía y como medio alternativo de pago la Cuenta Corriente Bancaria 1430/6 del NUEVO BANCO BERSA SUCURSAL LARROQUE, donde Tesorería Municipal deposita la recaudación de los ingresos que percibe la Municipalidad de Larroque en concepto de tasa de Inspección Sanitaria, Higiene y Profilaxis y Seguridad, solo garantizándose la operación de leasing con el monto de dichos ingresos, no garantizándose con los ingresos de Coparticipación ni con ningún otro fondo afectado del Municipio que ingresen en dicha cuenta.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, archívese, etc.


NORMA MARÍA MARCHESINI
Secretaria HCD
Municipalidad de Larroque



SALA DE SESIONES, 09 de noviembre de 2016.


ARIEL HUMBERTO FIOROTTO
Presidente HCD
Municipalidad de Larroque